

CONSIDERANDO:

a) Que, el próximo 18 de septiembre se celebra el 214º Aniversario de nuestra Independencia Nacional.

b) Que, dicho acontecimiento hace necesario designar una comisión que se encargue de la organización y realización del programa de Fiestas Patrias en la localidad de Pelequén

V I S T O S:

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. 1/2006 de Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

EXENTO Nº 1266 /

1.- Designase a las siguientes personas para integrar la Comisión encargada de la organización y realización del programa de Fiestas Patrias en la localidad de Pelequén:

- Sra. Directora de Escuela
- Srs. Junta Vecinos Pelequén
- Srs. Junta Vecinos Villa Centenario
- Srs. Junta de Vecinos Pobl. Santa Rosa
- Srs. Junta de Vecinos Villa Los Artesanos
- Srs. Junta de Vecinos Humberto Venegas
- Srs. Junta de Vecinos Población San Luis
- Srs. Junta de Vecinos Lo Alto de Pelequén
- Srs. Junta de Vecinos Villa San Orlando
- Srs. Club Deportivo Pelequén
- Srs. Club Deportivo Ferroviario
- Sr. Pdte. Club Deptvo. Tricolor
- Srs. Club Deportivo Las Canteras
- Sra. Presidenta Centro de Madres
- Sr. Pdte. Centro de Padres y Apoderados
- Sr. Pdte. Club de Adulto Mayor Rosas de Abolengo
- Sr. Pdte. Club de Huasos Alberto Marmolejo
- Sr. Director 5º Compañía Bomberos
- Sra. Presidenta Cruz Roja
- Sr. Pdte. Artesanos en Madera
- Srs. Club de Adulto Mayor Renacer
- Srs. Club de Adulto Mayor Sol Naciente
- Srs. Club de Rayuela Los Halcones de Pelequén
- Srs. Agrupación Animalista Francisco Díaz Dinamarca

2.- Dicha Comisión será presidida por la Sra. Directora de la Escuela de Pelequén, y deberá coordinarse con la I. Municipalidad de Malloa

3.- Facúltase a esta comisión para efectuar remate de piso para funcionamiento de ramadas.


4.- Esta Alcaldía entregará aporte para financiar parte de los gastos que demande dicha celebración; una vez finalizadas las actividades deberán rendir cuenta documentada al municipio.

5.- Las instituciones o particulares que hayan resultado favorecidos con el remate de piso, deberán concurrir a esta Municipalidad con una autorización debidamente firmada por el Presidente de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



JUAN ECO. ORTIZ REYES
Secretario Municipal



LUIS BARRA VILLANUEVA
Alcalde

LBV/JOR/msc

DISTRIBUCION

- Srs. Comisión Organizadora
- Archivo